

INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL 29 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LOS MECANISMOS DE RECOLECCIÓN APROBADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

El presente informe da cuenta de las acciones realizadas, en materia de mecanismos de recolección, por parte de los funcionarios de la Dirección Distrital 29; en el marco del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre el INE y el IECM para la realización del Proceso Electoral 2017-2018 de la Ciudad de México.

Los Presidentes de los Consejos Distritales 04, 19 y 22 del INE, a través de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México quien mediante oficio INE/JLE-Cm/03903/2018 entregó, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, a esta Dirección Distrital los Acuerdos sobre los Mecanismos para la Recolección de los Paquetes Electorales Federales y Locales, aprobados el 27 de abril de 2018, conforme a lo señalado en el numeral 16.1, inciso f) del respectivo Anexo Técnico.

Este Consejo Distrital, mediante oficios IECM/DD29/107/2018; IECM/DD29/108/2018 e IECM/DD29/109/2018 presentó a los Consejeros Presidentes de las Juntas Distritales Ejecutivas 04, 19 y 22 del INE las observaciones a los Mecanismos de Recolección de los Paquetes Electorales Federales y Locales que contienen los Expedientes que contendrán los expedientes de las elecciones federales y locales.

De dichos mecanismos se desprende que se recolectarán mediante el Dispositivo de Apoyo y Traslado a Funcionario de MDCU, 316 paquetes electorales a la clausura de las casillas.